

**ACTA N.º2 DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE TÉCNICO
ORIENTADOR PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN**

ASUNTO: CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL .REALIZACIÓN BAREMACIÓN DE MÉRITOS.

DÍA: 11/03/2025

HORA INICIO: 13:30 **HORA FIN:** 13:45

TRIBUNAL (DECRETO DEL ALCALDE PRESIDENTE DE FECHA 04.09.2024)

PRESIDENTE

- Dña. María del Valle Romero Espinosa, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Chipiona.

Vocales:

- D. Manuel María Pimentel Delgado, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Chipiona
- Dña. María del Carmen Barón Barbadillo, laboral fija del Ayuntamiento de Chipiona.
- D. David Rodríguez Sánchez, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Chipiona.

Secretaria del Tribunal: Doña María Luisa González Ganaza, Secretaria General Acctal. del Ayuntamiento de Chipiona.

Siendo las **13:30** horas se reúne el Tribunal, comprobada la existencia del quórum requerido y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta.

PRIMERO.- Este Ayuntamiento tienen marcha el programa subvencionado acogido a la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, dictada con fecha 30 de julio de 2024, por la que se aprueba la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, realizándose proceso selectivo para la selección de DOS puesto de trabajo de TECNICO ORIENTADOR PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN, constituyéndose el presente tribunal el pasado día 09/09/2024 al objeto de realizar la sección de los candidatos remitidos por el SAE. Vista la renuncia de uno de los trabajadores contratados en este programa, por el Ayuntamiento se procede a realizar nueva convocatoria ante el SAE por el periodo restante del contrato subvencionado.

Considerando la oferta de empleo emitida por el SAE 01-2025-8020 con los candidatos que integran la misma, teniendo en cuenta la documentación aportada en tiempo y forma por los candidatos en este proceso selectivo, así como los requisitos exigidos en la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, iliterarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el decreto 85/2003 de 1 de abril, se ha procedido a la baremación de los méritos aportados por las candidatas recibidas en este proceso selectivo, siendo la puntuación la que se detalla a continuación.

Según lo establecido en la base Tercera de la convocatoria "el proceso de selección constará de una primera y única fase, que será de CONCURSO, mediante la valoración de los méritos alegados".

***A.- Experiencia laboral (máximo 8 puntos):**

- Por los servicios prestados en el ejercicio de acciones de Orientación Profesional en la Red Andalucía Orienta o similar (IOBE, OPEA u otros) con la categoría Profesional de Técnico/a: 0,08 puntos por mes de servicio prestado a jornada completa.

- Por los servicios prestados en el ejercicio de acciones de Orientación Profesional en otros ámbitos con la categoría Profesional de Técnico/a de Orientación, Orientador/a Profesional o similar: 0,04 puntos por mes de servicio prestado a jornada completa.

***B.- Formación: (Máximo 2 puntos):**

Se valorará formación complementaria y cursos de formación relacionados con el puesto.

- Por cada título universitario relacionado con el puesto al que se opta y distinto al exigido en la convocatoria: 1 punto

- Por Título de Máster universitario relacionado con el puesto al que se opta: 0,5 puntos

- Por cursos de formación:

Más de 200 horas: 0,25 puntos

De 101 a 200 horas: 0,20 puntos

Entre 51 a 100 horas: 0,10 puntos

De 25 a 50 horas: 0,05 puntos

Valorados los méritos presentados por los candidatos remitidos por el SAE (oferta 01-2025-8020), y admitidos en este proceso selectivo, se aprueba la siguiente puntuación:



Ayuntamiento de Chipiona

CANDIDATOS	TOTAL PUNTOS FORMACIÓN	TOTAL PUNTOS EXPERIENCIA LABORAL	TOTAL PUNTOS
Castro García Silvia	0,10	0,00	0,10
de Ángeles Pérez, Leticia Isabel	0,35	0,48	0,83
García Borrego María José	0,70	0,49	1,19
Gómez Delgado Manuela	0,00	0,41	0,41
Toscano García, María Belén	0,10	0,26	0,36

SEGUNDO.- Se acuerda otorgar un **plazo de tres días hábiles** desde la publicación de la presente acta para presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

En caso de no presentarse reclamación alguna el orden de prelación en este proceso selectivo de conformidad con la puntuación final obtenida es el siguiente.

CANDIDATOS	TOTAL PUNTOS
García Borrego María José	1,19
de Ángeles Pérez, Leticia Isabel	0,83
Gómez Delgado Manuela	0,41
Toscano García, María Belén	0,36
Castro García Silvia	0,10

TERCERO.- Se proceda a remitir por parte de la Delegación de Fomento Económico la ficha técnica de la Unidad junto con el currículo acreditado de las personas seleccionadas a la Dirección Provincial de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo correspondiente para su validación, la incorporación de la candidata al puesto de ORIENTADOR PROFESIONAL PARA LA INSERCCION, estará condicionado a que por el SAE acepte la validación del curriculum de la candidata.

Se eleva la presente al Sr. Alcalde Presidente así como a la Delegación de Personal a los efectos oportunos.

CUARTO.- Procédase a publicar la presente acta en el tablón electrónico y Portal de Transparencia del ayuntamiento de Chipiona.

En Chipiona a fecha y firma electrónica

La Secretaria del tribunal

La Presidenta

Los vocales

